



Resolución nº 17

AG-2014-RES-17

Asunto: Representación equitativa en el Comité Ejecutivo

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 83ª reunión, celebrada en Mónaco del 3 al 7 de noviembre de 2014,

TENIENDO PRESENTES los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Estatuto de la Organización,

RECORDANDO que la Organización se creó en 1923, con el nombre de Comisión Internacional de Policía Criminal (CIPC), y que entonces contaba con 18 Miembros,

RECORDANDO asimismo que ahora INTERPOL es una organización internacional de carácter universal integrada por 190 Miembros,

CONSIDERANDO que el carácter universal de la Organización constituye para sus Miembros la prueba de una cooperación policial internacional sólida y eficaz,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2014-RAP-24 presentado por el Comité Ejecutivo,

ESTIMANDO que es indispensable para INTERPOL reflejar más adecuadamente la evolución de la representación de sus miembros,

CONSIDERANDO que el funcionamiento institucional de la Organización debe modificarse, a fin de que sus órganos de gobierno representen plenamente la diversidad geográfica de sus Miembros,

REFRENDA la propuesta del Comité Ejecutivo destinada a garantizar una representación equitativa de los cuatro continentes de INTERPOL en este órgano;

ENCOMIENDA al Comité Ejecutivo:

- que presente a la Asamblea General, en su 84ª reunión, un proyecto de texto con las modificaciones en la composición del Comité Ejecutivo, según las líneas maestras expuestas en el informe AG-2014-RAP-24;
- que lleve a cabo las consultas necesarias con miras a asegurarse previamente de que el proyecto de texto obtenga una aprobación lo más amplia posible de los Miembros de la Organización.

Aprobada